

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19089** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 584/13, por auto de fecha 30/04/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor JESÚS GÓMEZ CUADRADO y AMPARO MOREIRA PAREDES, con domicilio en la calle Adolfo Pérez Esquivel, 22, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), y DNI n.º 51365781-L y n.º 5275309-Y.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de JESÚS GÓMEZ CUADRADO y AMPARO MOREIRA PAREDES, Administrador concursal D. FERNANDO MARTÍNEZ SANZ con domicilio en C/ Alcalá, 97, 4.º D, 28009 Madrid, teléfono 91.192.20.12, Fax 91 173.81.09.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: fgf@martinezsanzabogados.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140025101-1